



DECRETO ALCALDICIO N° 6.043 /

QUILLÓN, 08 de noviembre de 2024.-


VISTOS:


1. Carta de solicitud del presidente de la organización Club Escuela de Deportes Náuticos de la comuna de Quillón, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. La Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, artículo 4° letra a);
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal del año 2024;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al **Club Escuela de Deportes Náuticos** de la comuna de Quillón, a hacer uso de la embarcación K1 modelo KL3, para ser utilizado por el deportista de la comuna de Quillón, Marcelo Gonzalez Iturra, cedula de identidad N° [REDACTED], quien ha sido convocada a participar en el campeonato de paracanoaje a realizarse en Uruguay, en el mes de noviembre del presente año.
2. **ESTABLECESE** que la organización mencionada en el punto anterior, será responsable del retiro y traslado de dicha embarcación, la que deberá ser regresado en las mismas condiciones de limpieza y cuidados en que se encuentra al momento de retirarlo, todo esto, previa coordinación con el encargado de deportes.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Oficina de Deportes y Recreación, para su conocimiento y coordinación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- DEPORTES
- DIDECO
- INVENTARIO
- ARCHIVO SECMU